



CIRCULAR EXTERNA No. 16 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 26 de abril de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **Líneas Especiales de Crédito (LEC-SUCRE 2022)**
Contrato Interadministrativo No. 028-2021 de 2021

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 028-2021, se da inicio al proceso de registro de operaciones de redescuento para acceso a las Líneas especiales de crédito "**LEC-SUCRE 2022**", con recursos del Departamento para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta la definición de las LEC priorizadas por el Departamento para la vigencia 2022 que se detallan en el Anexo Operativo de la presente Circular, estas se podrán otorgar de forma complementaria a las Líneas Especiales de Crédito – LEC 2022 Nacionales, vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y destinos establecidos en la LEC NACIONAL. (Anexo destinos LEC SUCRE 2022).

En el momento en que alguna de las LEC Nacionales 2022 se cierre por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá el subsidio a la tasa de interés indicado en el Anexo Operativo. En el evento que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacionales se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior de abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC-SUCRE.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 2 de mayo de 2022.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados por el Departamento o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.



Las condiciones financieras y de acceso, así como los beneficiarios y destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de esta Circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,

ADOLFO CÁCERES M.
Presidente

Anexos: Anexo Operativo Circular Externa No. 16 de 2022
Anexo Destinos LEC SUCRE 2022